

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 132 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 20 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, establece son atribuciones del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Oficio N° 645-2015-UNTRM-R/DAGA, el Director General (e) de Administración, remite al Señor Rector la propuesta de creación de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) de la Universidad, que tiene como función principal planificar, organizar, desarrollar, mantener y supervisar la plataforma de TICs, para atender adecuadamente las necesidades y propósitos institucionales;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 19 de mayo del 2015, acordó crear la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA a la Asamblea Universitaria, la creación de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

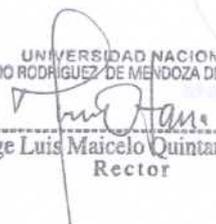
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 132 - 2015-UNTRM-CU.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la incorporación de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), en los documentos de gestión institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

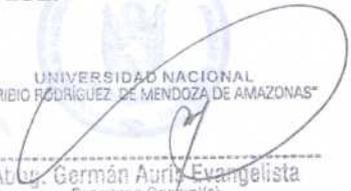
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abel Germán Auri Evangelista
Secretario General(a)

